



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---Siendo las 18:00 horas del día 10 de junio de 2026, se procede a publicar en los estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, el **RECURSO DE QUEJA** promovido por la **C. OMEHEIRA LOPEZ REYNA**, en contra de la **CANDIDATURA DE GLORIA ELENA GARZA JIMENEZ QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA COMO ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TAMAULIPAS POR ENTRE OTRAS CUESTIONES, HABER DECLARADO FALSAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA TENIDO NI TIENE RELACIONES ECONOMICAS, POLITICAS, PERSONAS O ANALOGAS CON PERSONAS QUE REALICEN O FORMEN PARTE DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN COMO FIN O RESULTADO CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.**-----

---Lo anterior, se hace de conocimiento público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, inciso b, del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, y surta los efectos legales correspondientes.-----

---Así lo publica y firma, C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas. Conste. -----

C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA.

Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas



Realce
Lidia Cepeda
10 JUNIO 2026
11:49 a.m

- 1- Esc. Dec. Queja con libro original.
- 2- Copia simple registrada con foto de Gloria Elena Garza Jimenez
- 3- Copia simple con sello de proce oia candidato Gloria Elena
- 4- Copia simple con sello de sust de integrante y Céd. Gloria Elena
- 5- Copia simple del accuse de Armando Herrera de Becerra del 10/20.
- 6- Copia simple de carta de la decora. 4 y 5 con fotos mencionadas
- 7- USB color negro.

RECURSO DE QUEJA

CANDIDATA DENUNCIADA: GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ

H. COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS PRESENTE.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, en mi carácter de militante y candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, personalidad que tengo debidamente reconocida ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tamaulipas, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Matamoros, entre Lauro Aguirre y Hermanos Vázquez, número 728-B, zona Centro, en ciudad Victoria, Tamaulipas; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracción II del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, téngase por señalado como correo electrónico para las notificaciones correspondientes, el siguiente: omeheiralopez@gmail.com , así como por autorizado para tales efectos, a mi representante debidamente registrado ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales; ante esta H. Comisión Electoral con el debido respeto comparezco para exponer:

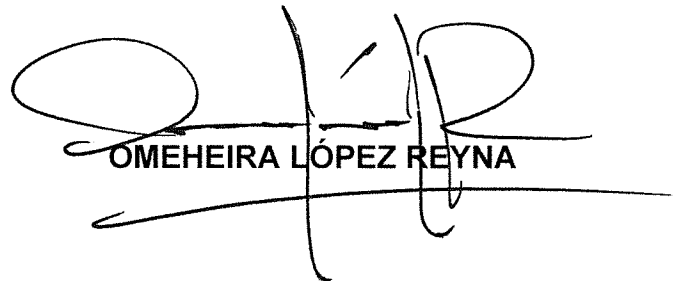
Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma presentando **RECURSO DE QUEJA** en contra de la candidatura de Gloria Elena Garza Jiménez quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas,

por entre otras cuestiones, haber declarado falsamente bajo protesta de decir verdad que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personas o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Por lo anteriormente expuesto a esta H. Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, atentamente solicito:

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, sírvase dar el trámite que corresponda y, remitir a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la documentación que conforme a la legislación compete.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 9 de junio de 2026



OMEHEIRA LÓPEZ REYNA

RECURSO DE QUEJA

**CANDIDATA DENUNCIADA: GLORIA ELENA GARZA
JIMÉNEZ**

**H. COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.**

**H. COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, en mi carácter de militante y candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, personalidad que tengo debidamente reconocida ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tamaulipas, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Matamoros, entre Lauro Aguirre y Hermanos Vázquez, número 728-B, zona Centro, en ciudad Victoria, Tamaulipas; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracción II del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, téngase por señalado como correo electrónico para las notificaciones correspondientes, el siguiente: omeheiralopez@gmail.com , así como por autorizado para tales efectos, a mi representante debidamente registrado ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales; ante esta H. Comisión Electoral con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma presentando **RECURSO DE QUEJA** en contra de la candidatura de Gloria Elena Garza Jiménez quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por entre otras cuestiones, haber declarado falsamente bajo protesta de decir verdad que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personas o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, me permito realizar las siguientes manifestaciones:

a) NOMBRE DE LA ACTORA. Ha quedado señalado en el proemio del presente escrito.

b) SEÑALAR DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUIEN EN SU NOMBRE LAS PUEDA OÍR: En el proemio del presente escrito se establece el domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como quien pueda oír y recibir en nombre y representación de la suscrita.

c) ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PERSONERÍA DEL PROMOVENTE. A efecto de acreditar la personería del suscrito, solicito se requiera a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para que corrobore mi carácter de candidata

a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido acción Nacional en Tamaulipas, aunado a ello, me permito adjuntar la imagen de la página electrónica del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional en la que se hace constar mi carácter de militante de este partido político.

The screenshot shows the PAN National Militant Registry website. At the top, there is a navigation menu with options: Afiliación, Padrón, Localiza tu comité, Formación, Capacitación, and a dropdown arrow. Below the menu, there are two tabs: 'Cifras Padrón Nacional' (selected) and 'Padrón Nacional'. The search filters are as follows:

- Estado:** TAMAUlipAS
- Municipio:** REYNOSA
- Apellido:** López
- Materno:** Reyna
- Nombre(s):** Omeheira

There are two buttons on the right: 'BUSCAR' and 'PADRÓN JUVENIL'. Below the filters, the section 'Nuestros Afiliados' contains a table with the following data:

Fecha Alta	Apellido	Materno	Nombre	Municipio
01/04/1989	LOPEZ	REYNA	OMEHEIRA	REYNOSA


At the bottom of the table, there are navigation links: 'Anterior' and 'Siguiente'.

Aunado a lo anterior, mi calidad de candidata se acredita con el acuerdo CEPE/TAM/005-2026, por el que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, declaró la procedencia de registro de la suscrita Omeheira López Reyna quien encabeza la planilla registrada a dirigir el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas tal y como se acredita con la inserción siguiente:

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el ACUERDO CEPE/TAM/005-2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE OMEHEIRA LÓPEZ REYNA QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA COMO ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, PERIODO 2026-2027.

..... JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ,
Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. DOY FE


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

d) IDENTIFICAR LA CANDIDATURA DENUNCIADA.- El presente Recurso de Queja se presenta en contra de la candidata Gloria Elena Garza Jiménez quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

e) PRECISAR LA RAZÓN DEL INTERÉS JURÍDICO EN QUE SE FUNDA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y LAS PRETENSIONES CONCRETAS DE LA COMPARECIENTE.- En el capítulo correspondiente del presente escrito, se hará mención expresa del interés jurídico y las pretensiones concretas de la suscrita, así como de los hechos en que se basa la queja.

f) OFRECER Y APORTAR LAS PRUEBAS DENTRO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN O PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY; MENCIONAR EN SU CASO, LAS QUE SE HABRÁN DE APORTAR DENTRO DE DICHOS PLAZOS; Y LAS QUE DEBAN REQUERIRSE, CUANDO EL PROMOVENTE JUSTIFIQUE QUE OPORTUNAMENTE LAS SOLICITÓ POR ESCRITO AL ÓRGANO COMPETENTE, Y ÉSTAS NO LE HUBIEREN SIDO ENTREGADAS.- Las mismas serán ofrecidas en el capítulo correspondiente.

g) HACER CONSTAR EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN PROMUEVE.- Este requisito se satisface a la vista.

Realizados los anteriores señalamientos para cumplir los requisitos de procedencia del presente recurso de queja, me permito señalar lo siguiente:

HECHOS

1. El 6 de mayo de 2026 mediante las providencias SG/019/2026 se emitió la convocatoria para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

2. El 22 de mayo del presente año, la militante Gloria Elena Garza Jiménez presentó su solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2026-2027 en los siguientes términos:

**PLANILLA DE GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
PARA INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS
1	Gloria Elena Garza Jiménez	Presidenta	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,13 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
2	César Augusto Verástegui Ostos	Secretario General	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
3	Marcelina Orta Coronado	Integrante 1	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
4	Gerardo Peña Flores	Integrante 2	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
5	Ubalдина Polanco Reséndez	Integrante 3	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
6	José Alejandro Llanas Alba	Integrante 4	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
7	Dulce Magdalena Hernández Meléndez	Integrante 5	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
8	Encarnación Peña González	Integrante 6	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
9	Adriana Ávalos Robles	Integrante 7	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

**LISTA DE INTEGRACIÓN DE GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS**

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FÓRMULA DE LA COMISIÓN PERMANENTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS
1	Marcelina Orta Coronado	Integrante 1	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
2	Gerardo Peña Flores	Integrante 2	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
3	Ubalдина Polanco Reséndez	Integrante 3	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
4	José Alejandro Llanas Alba	Integrante 4	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
5	Dulce Magdalena Hernández Meléndez	Integrante 5	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
6	Encarnación Peña González	Integrante 6	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

3. El 4 de junio de 2026, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, emitió el Acuerdo CEPE/TAM/004-2026, por el que se declaró la procedencia de registro de Gloria Elena Garza Jiménez quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, a pesar de que existe constancia de que la candidata cuya procedencia de registro se controvierte, tiene relación económica y/o política y/o personal y/o análoga con José Alejandro Llanas Alba, quien realiza o realizó o forma parte de organizaciones que tienen como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lo anterior deviene de las sanciones que han sido impuestas a la empresa Grupo Jala Logística S.A de C.V. cuyo propietario es José Alejandro Llanas Alba por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por haber colaborado en actividades del Cartel Jalisco Nueva Generación.

Es por lo anterior que acudo ante esta autoridad, a denunciar a la candidata Gloria Elena Garza Jiménez conforme a lo siguiente:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de los Estatutos del Partido Acción Nacional, es la Comisión de Justicia el órgano partidista facultado para llevar a cabo la cancelación de una precandidatura y candidatura.

En el caso en particular, el artículo 71 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación, dispone que procede la cancelación de precandidaturas o candidaturas, cuando: *“Se realicen manifestaciones o actos que atenten contra los principios del Partido Acción Nacional, el Programa de Acción Política o la Plataforma Electoral aprobada por los órganos estatutarios.”*

En el caso en particular, si bien es cierto no existen disposiciones expresas que establezcan la cancelación de una candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal, es importante que, ante el vacío legal, la autoridad encargada de garantizar la regularidad estatutaria de Acción Nacional aplique un criterio análogo y ante la falsedad con la que se ha conducido la candidata Gloria Elena Garza Jiménez en la presentación de su registro a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se le revoque su registro debido a que la conducta desplegada independientemente de haber violentado los Estatutos del PAN, continúan violentando los mismos, ya que, cuenta con relaciones de carácter político, económico, personal o análogo con José Alejandro Llanas Alba quien ha sido sancionado a través de su empresa Grupo Jala Logística S.A. de C.V. por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con fecha 22 de mayo de 2026, la militante Gloria Elena Garza Jiménez presentó su registro como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2026-2027, para lo cual se sirvió registrar una planilla en los siguientes términos:

**PLANILLA DE GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
PARA INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS**

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS
1	Gloria Elena Garza Jiménez	Presidenta	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,13 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
2	César Augusto Verástegui Ostos	Secretario General	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
3	Marcelina Orta Coronado	Integrante 1	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

4	Gerardo Peña Flores	Integrante 2	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
5	Ubalina Polanco Reséndez	Integrante 3	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
6	José Alejandro Llanas Alba	Integrante 4	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
7	Dulce Magdalena Hernández Meléndez	Integrante 5	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
8	Encarnación Peña González	Integrante 6	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
9	Adriana Ávalos Robles	Integrante 7	3,4,5,6,7,8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

Asimismo, dentro de la solicitud de registro, presentó un listado de 6 militantes que serán la propuesta de participación en la fórmula de integración para la Comisión Permanente Estatal en los siguientes términos:


**LISTA DE INTEGRACIÓN DE GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS**

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FÓRMULA DE LA COMISIÓN PERMANENTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS
1	Marcelina Orta Coronado	Integrante 1	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
2	Gerardo Peña Flores	Integrante 2	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
3	Ubalina Polanco Reséndez	Integrante 3	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
4	José Alejandro Llanas Alba	Integrante 4	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
5	Dulce Magdalena Hernández Meléndez	Integrante 5	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
6	Encarnación Peña González	Integrante 6	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

En la solicitud de registro, la candidata Gloria Elena Garza Jiménez, hace mención que adjunta a la solicitud en comento, la documentación requerida en la

convocatoria, por lo que solicita se declare la procedencia de su registro para todos los efectos legales, estampando su rúbrica.

Asimismo, dentro de la solicitud de registro, como parte de la documentación que en su momento acompañó la candidata Gloria Elena Garza Jiménez, se advierte un formato debidamente requisitado con la firma de quien se ostenta como José Alejandro Llanas Alba en el que declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para la candidatura, formato que se identifica como FORMATO F-TAM-05-2026, el cual es el siguiente:



FORMATO F-TAM-05-2026

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO (A)
PARA LA CANDIDATURA


COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS
(PRESENTE)

Yo, Jose Alejandro Llanas Alba, con clave de elector
11 AL ALZ00024231100, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro inhabilitado ni impedido (a) para la candidatura.
2. No he sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada de la Comisión de quejados.
3. No he tenido ni tengo relaciones o dependencias políticas, laborales o académicas con personas que ocupen o hayan ocupado cargos de confianza o de alto nivel en alguna de las dependencias o instituciones que integran el Poder Judicial de la Federación, o en alguna de las dependencias o instituciones que integran el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, o en alguna de las dependencias o instituciones que integran el Poder Judicial de la Federación, o en alguna de las dependencias o instituciones que integran el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Incluyo presente para los efectos legales a que haya lugar:

"Por una parte, cédula otorgada y expedida y una más, mejor y más digna petición y"
Lugar y Fecha: San Antonio de los Baños, Tamaulipas de Matamoros, 21 de mayo de 2024


JOSE ALEJANDRO LLANAS ALBA
Nombre y Firma de la persona interesada

452 (55) 5200-4000
www.pan.org.mx
contacto@pan.org.mx

Av. Benito Juárez 1548, Col. Est. Valle Dorado,
05100 Benito Juárez, CDMX México

En el formato anterior el C. José Alejandro Llanas Alba, se sirve manifestar bajo protesta de decir verdad que:

- No se encuentra constitucional ni legalmente impedido para la candidatura.
- No ha sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- No ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Documento similar al anterior, la candidata Gloria Elena Garza Jiménez presentó para su registro, por lo que, resulta poco creíble que se registró como parte de su planilla a una persona que ha sido sancionada en los Estados Unidos por tener vínculos con el Cartel Jalisco Nueva Generación y se pretenda validar que no se tiene relación económica, política, personal o análoga con personas que realizan o forman parte de organizaciones que tienen como fin o resultado cualquier actividad a que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En sus redes sociales la candidata Gloria Elena Garza Jiménez ha pretendido señalar que en su planilla no se localiza José Alejandro Llanas Alba, lo que solo demuestra una conducta dolosa por tratar de ocultar su relación económica, política, personal o análoga con dicha persona, sin embargo, tal y como está demostrado, en la solicitud de registro de su candidatura, Gloria Elena Garza Jiménez, presentó como candidato integrante de su planilla a José Alejandro Llanas Alba, por lo que es claro que contaba con una relación personal con este último e incluso así se

advierte de una videograbación con duración de un minuto y 38 segundos, que obra en la red social “X” cuya dirección electrónica es la siguiente:

<https://x.com/gildogarzamx/status/2063095854093754467?s=46>

En dicha red social, se puede observar una persona del género masculino de cabello oscuro y barba poco poblada entre canosa el cual se hace llamar Gildo Garza, el cual se denomina como periodista, abogado especialista en desplazamiento, defensa de periodistas y zonas silenciadas DDHH, tal y como se observa a continuación:



En la referida video grabación, el periodista en cuestión señala lo siguiente:

“Mi querido Germán Pacheco como veo por subiste por ahí una lista, cual es la lista de una planilla que registraron no se cuando, porque la lista pública, la lista que transmitió el Partido Acción Nacional en Tamaulipas fue la del 22 de mayo que es

pública, el partido o la planilla no ha emitido un posicionamiento ni ha explicado que es fue lo que pasó con Alejandro Llanas.....”

Asimismo, en la grabación al minuto 1 con 16 segundos, se observa una persona del sexo femenino, cabello largo, color castaño y que viste una blusa en color azul, quien por ser personaje público se sabe que responde al nombre de Gloria Elena Garza Jiménez, se encuentra presentando sus documentos de registro ante los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, y justo en el minuto 1 con 32 segundos, se escucha una voz de quienes están revisando su documentación de registro y se escucha lo siguiente:

“José Alejandro Llanas, para lo cual, la candidata Gloria Elena Garza Jiménez con total holgura voltea a ver a una persona del sexo masculino de complexión robusta, escaso cabello, color blanco, de bigote blanco, que viste una camisa blanca, que por ser persona pública se sabe que responde al nombre de César Augusto Verástegui Ostos “Truko”.

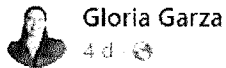
En la grabación en cuestión, al hacerle mención la persona que atiende el registro a la candidata Gloria Elena Garza Jiménez, ésta pregunta a Truko por Llanas y éste a su vez le llama por su apellido.

Es decir, tanto Gloria Elena Garza Jiménez como César Augusto Verástegui Ostos, conocen plenamente a José Alejandro Llanas Alba y lo llaman por su apellido, por lo que, la presentación del registro con una persona que se encuentra ligada al crimen organizado, pone de manifiesto que no basta con haberlo sustituido de manera ilegal, como para que se pueda considerar que el vínculo económico, político, personal o de amistad haya desaparecido, sino que, estamos ante la presencia cierta de que los personajes antes mencionados cuentan con una relación

estrecha con la persona que se encuentra señalada por tener vínculos con el crimen organizado y que incluso ya ha sido sancionada por las autoridades estadounidenses precisamente por dedicarse a “lavar dinero” a un capo del Cartel Jalisco Nueva Generación.

En la red social *Facebook* la candidata denunciada tratando de ocultar la relación que tiene con José Alejandro Llanas Alba, realiza una publicación en la que pretende señalar que en su planilla no se encuentra registrado el personaje con el que tiene relación personal y política tal y como se anexa a continuación:

Publicación de Gloria Garza



Gloria Garza

4 d · 🌐

Esta es nuestra Planilla!!

#MásUniónMasAcciónMásPAN

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de junio de 2026

A la opinión pública:

Ante el inicio del periodo de campañas internas para la renovación de la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se informa a la militancia y a la opinión pública la planilla correspondiente a la fórmula encabezada por Gloria Elena Garza Jiménez y César Augusto Verástegui Ostos que cuenta con registro y autorización oficial por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales (CEPE), es la siguiente:

- 1- Gloria Elena Garza Jiménez, Presidenta.
- 2- César Augusto Verástegui Ostos, Secretario General.
- 3- Marcelina Orta Coronado, Integrante 1.
- 4- Gerardo Peña Flores, Integrante 2.
- 5- Ubaldina Polanco Reséndez, Integrante 3.
- 6- Armando Leonardo Becerra del Toro, Integrante 4.
- 7- Dulce Magdalena Hernández Meléndez, Integrante 5.
- 8- Encarnación Peña González, Integrante 6.
- 9- Adriana Avalos Robles, Integrante 7.

Lo anterior quedó establecido mediante el Acuerdo de Procedencia emitido por la autoridad interna competente, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios para participar en el presente proceso interno.

Iniciamos nuestra campaña dirigida a la militancia panista, promoviendo la unidad, el fortalecimiento institucional y la participación democrática al interior de Acción Nacional en Tamaulipas.

Más Unión, Más Acción, MAS PAN

El problema no estriba en que se cuente o no con una persona relacionada con el crimen organizado dentro de la planilla, sino que la misma se encontró registrada debidamente registrada en su momento y hoy pretende ocultar la relación personal, política y posiblemente económica que se tiene con José Alejandro Llanas Alba, por lo que, es mayormente grave debido a que a pesar de que obra en el expediente de registro de Gloria elena Garza Jiménez, un escrito firmado por ella misma, donde manifiesta que quiere hacer el cambio de un integrante de su planilla, el cual me fue proporcionado en copia certificada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas y que inserto a continuación:

Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de mayo del 2026

**C. Presidente de la Comisión Estatal
de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional
P R E S E N T E:**

En mi calidad de aspirante registrada como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, dentro del proceso electoral interno regulado por la Convocatoria SG/019/2026, respetuosamente me permito solicitar la sustitución de uno de los integrantes de la planilla registrada bajo mi representación.

Lo anterior se fundamenta en:

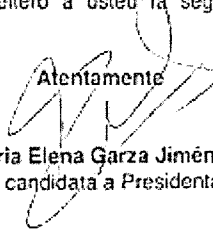
1. **Convocatoria SG/019/2026 del PAN Tamaulipas**, que establece la posibilidad de realizar sustituciones de integrantes de planilla dentro de los plazos previstos para garantizar la participación efectiva de la militancia.
2. **Estatutos Generales del PAN**, particularmente los artículos 11, 38, 54 y 73, que regulan los derechos de la militancia y los procedimientos de elección de los Comités Directivos Estatales.
3. **Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas**, que reconoce la facultad de los partidos políticos para organizar sus procesos internos de selección de dirigencias, siempre que se respete el principio de certeza, legalidad y equidad.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada la sustitución del integrante **LLANAS ALBA JOSE ALEJANDRO**, quien ocupaba el cargo de Integrante 04, y en su lugar se registre a **BECERRA DEL TORO ARMANDO LEONARDO**, militante del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, cumpliendo con los requisitos estatutarios y legales aplicables.

Se anexan los documentos correspondientes que acreditan la militancia y elegibilidad del nuevo integrante, para efectos de validación y registro.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente


Gloria Elena Garza Jiménez
Aspirante a candidata a Presidenta del CDE

Como se puede advertir, no se trata de establecer si se encuentra registrado José Alejandro Llanas Alba dentro de la planilla de Gloria Elena Garza Jiménez, sino que, se debe analizar si la candidata falseo o no información de su registro y pretende seguir ocultando su relación económica, política, personal o análoga con José Alejandro Llanas Alba quien ha sido sancionado por el Gobierno de los Estados Unidos por realizar operaciones y lavado de dinero para César Morfín "El Primito", líder del Cartel Jalisco Nueva Generación.

Es importante que nuestro partido asuma la bandera correcta, EN EL CASO DEL GOBERNADOR DE SINALOA ROCHA MOYA, SIEMPRE HEMOS PUGNADO PORQUE SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTAR COLUDIDOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO, en nuestra normativa para la elección de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se establece la firma de un formato F-TAM-05-2026, en el que bajo protesta de decir verdad se establece que NO SE HA TENIDO NI SE TIENE RELACIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, PERSONALES O ANÁLOGAS CON PERSONAS QUE REALICEN O FORMEN PARTE DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN COMO FIN O RESULTADO CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, por lo que, **¿ACASO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HABRÁ DE DEJAR PASAR ESTE HECHO TAN LAMENTABLE DONDE SE REGISTRÓ COMO PARTE DE LA PLANILLA DE GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ A UN CANDIDATO QUE HA SIDO SANCIONADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS POR FORMAR PARTE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA DEL CARTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN?**

El escrito de queja tiene por objeto solicitar la revocación inmediata de la candidatura de la candidatura de la planilla encabezada por Gloria Elena Garza Jiménez, por tener relaciones económicas, políticas, personales o análogas con José Alejandro Llanas Alba quien ha sido señalado y sancionado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por operar y lavar dinero para César Morfín alias "El Primito" líder del Cartel Jalisco Nueva Generación.

Es momento de que las autoridades partidistas señalen si verdaderamente están en contra de los narco-gobiernos de Morena o solo cuando las amistades o los recursos del crimen organizado puedan utilizarse para las campañas internas del Partido Acción Nacional ahí sí están permitidos.

SEGUNDO.- Al momento de presentar su registro como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, de acuerdo con la convocatoria emitida para tales efectos, debió firmar el formato F-TAM-05-2026.

El formato al cual me refiero y que obra en la convocatoria que en su momento emitiera la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, es el siguiente:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

FORMATO F-TAM-05-2026

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO (A)
PARA LA CANDIDATURA**

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, con clave de elector
_____, manifiesto bajo Protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido (a) para la candidatura.
2. No he sido condenado (a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona interesada

Como se observa del documento que se adjunta, como candidatos tanto Gloria Elena Garza Jiménez y José Alejandro Llanas Alba, debieron firmar el documento denominado como FORMATO F-TAM-05-2026, en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que no se encontraban constitucionalmente ni legalmente impedidos para la candidatura.
2. Que no han sido condenados por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. Que no han tenido, ni tienen relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ahora bien, me he podido enterar a través de diversos medios de comunicación que la candidata Gloria Elena Garza Jiménez y César Verástegui Ostos “Truko”, como Presidenta y Secretario General respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, apartado 2, inciso e), apartado I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; incluyeron en su planilla a **José Alejandro Llanas Alba**, acusado por los Estados Unidos de ser presunto operador de César Morfín “El Primito”, operador del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), por lo que ha sido sancionado por las autoridades estadounidenses.

Lo cual se robustece a través de las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.facebook.com/nmas.com.mx/videos/la-reforma-para-impedir-la-infiltraci%C3%B3n-del-crimen-en-elecciones-enfrenta-su-pri/1507401851121324/?mibextid=wwXlfr&rdid=yNzI8f5sgIJQKGAA>

https://x.com/nmas/status/2062760081054163056?s=48&t=67mwhI0fQ0Nt_9i7o_sDkA

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0125>

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=28068568936064879&id=100000154462416&mibextid=wwXlfr&rdid=KkzSOoar5WPfjwsl#

<https://www.reforma.com/acusan-huachicol-en-interna-del-pan-tamaulipas/ar3217796>

<https://www.facebook.com/100069233875417/videos/valla-polemica-en-el-partido-accion-nacional-de-tamaulipasfuego-amigo-entre-los-/806723289188593/?mibextid=wwXlfr&rdid=Xjk3rcESDMh8Xmhj>

<https://www.facebook.com/100069233875417/videos/valla-polemica-en-el-partido-accion-nacional-de-tamaulipasfuego-amigo-entre-los-/806723289188593/?mibextid=wwXlfr&rdid=Xjk3rcESDMh8Xmhj>

<https://www.facebook.com/100063528742658/videos/el-pan-es-un-narcopartidoincluye-el-truko-ver%C3%A1stegui-en-su-planilla-a-jos%C3%A9-aleja/26867588766243494/?mibextid=wwXlfr&rdid=ql0zFZsJxMZBrQoZ>

Ahora bien, si en el formato 05 de la Convocatoria del Partido Acción Nacional el establecimiento de una firma bajo protesta de decir verdad de no contar con relación alguna con personas que realicen actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, es claro que al momento de haberse presentado un registro con una persona que si guarda relación con el crimen organizado, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tamaulipas, debió haber negado el registro de dicha persona, sin embargo, se ha permitido que contienda, a pesar de la existencia de, el lazo o relación económica, política o de amistad entre Gloria Elena Garza Jiménez y José Alejandro Llanas Alba, y el cambiar de su planilla al candidato no rompe con esa relación, sino que, pone de manifiesto que se pretendió ocultar la conducta ilegal, pero eso no limpia la conducta, máxime que, cualquier modificación de la planilla debió haberse encontrado amparada en un escrito de renuncia de parte del candidato sustituido o algo que evidenciara la imposibilidad material o jurídica para formar parte de la planilla.

Por lo tanto, esta autoridad debe analizar que la candidata Gloria Elena Garza Jiménez cuenta con una relación personal o análoga con personas que realizan o

forman parte de organizaciones que tienen como fin o resultado cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el hecho de que haya sustituido en su planilla a José Alejandro Llanas Alba, no rompe con esa relación personal o análoga, por lo que, lo procedente es retirar la candidatura, o acaso yo me pregunto, **¿SI ROCHA MOYA NIEGA SUS VINCULOS CON EL NARCOTRÁFICO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIRÍA QUE PUEDE SEGUIR GOBERNANDO SINALOA?**

En el Partido Acción Nacional no puede ni debe haber una doble vara para medir la cercanía con la delincuencia organizada, ya que el tema a dilucidar es muy claro:

¿Gloria Elena Garza Jiménez, guarda una relación política, de amistad, personal o análoga con José Alejandro Llanas Alba?

En virtud de haber sido Gloria Elena Garza Jiménez quien presentó el registro de José Alejandro Llanas Alba para formar parte del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas y para formar parte de la lista de integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, al haber quedado establecido que José Alejandro Llanas Alba ha sido sancionado por su relación con el Cartel Jalisco Nueva Generación, la pregunta es: **¿Gloria Elena Garza Jiménez, falseo en su declaración bajo protesta de decir verdad el firmar el formato F-TAM-05-2026, al momento de presentar su registro como candidata a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas?**

Una vez establecido que Gloria Elena Garza Jiménez presentó su registro solicitando que se incluyera como parte del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, ambos del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, a José Alejandro Llanas Alba, la pregunta es:

¿El Partido Acción Nacional va a permitir que quien pretende dirigir al Partido en Tamaulipas, pueda tener relación económica, política, personal o análoga con una persona que ha sido sancionada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica?

Quiero dejar en claro para quienes habrán de resolver la presente queja, que la suscrita solicita se brinde cabal respuesta a las interrogantes formuladas, debido a que, con base en estas respuestas, habré de acudir ante las autoridades estadounidenses para poner en conocimiento la resolución que se emita ya que bien puede ser parte del expediente de investigación que se tenga abierto en contra de José Alejandro Llanas Alba.

TERCERO.- Ahora bien, de la solicitud de registro presentada por Gloria Elena Garza Jiménez cuya certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales se adjunta a la presente queja, se observa el formato con la rúbrica de la candidata Gloria Elena Garza Jiménez, en el que señala que forma parte de su planilla José Alejandro Llanas Alba, por lo que, la sustitución justo cuando los medios de comunicación ponen en conocimiento de la opinión pública que se está registrando a una persona ligada al crimen organizado, no exime a la candidata de que cuenta con una relación de política, personal o análoga con José Alejandro Llanas Alba, situación que nunca fue analizada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales al momento de analizar la procedencia de registro y que hoy se solicita se sancione a través de la Queja que se presenta debido a que la actuación de la candidata Gloria Elena Garza Jiménez va en contra de la norma Estatutaria y reglamentaria del Partido Acción Nacional.

Se inserta la hoja en la que Gloria Elena Garza Jiménez señala que solicita el registro como integrante del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas en el lugar número 4 a José Alejandro Llanas Alba.

Candidato registrado por Gloria Elena Garza Jiménez (José Alejandro Llanas Alba)

Integrante del Comité Directivo Estatal 4

Nombre completo del (de) Aspirante	Sexo	
	Hombre	Mujer
C. LLANAS ALBA JOSÉ ALEJANDRO	X	

CLAVE DE ELECCIÓN
TUALAL730624201000

Integrante del Comité Directivo Estatal 5

Nombre completo del (de) Aspirante	Sexo	
	Hombre	Mujer
C. FERNANDEZ MENDOZA DULCE MARCELIANA		X

CLAVE DE ELECCIÓN
HEMLDE041225201000

Integrante del Comité Directivo Estatal 6

Nombre completo del (de) Aspirante	Sexo	
	Hombre	Mujer
C. PEÑA GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	X	

CLAVE DE ELECCIÓN
PEPNI702122301000

Rúbrica de Gloria Elena Garza Jiménez

+52 (55) 5300 4000
 www.pan.org.mx
 contacto@pan.org.mx

Avenida Constitución 1595 Col. del Valle Condesa
 03100 De No. Juárez, CDMX México

En la dirección electrónica <https://www.facebook.com/100063528742658/videos/el-pan-es-un-narcopartidoincluye-el-truko-ver%C3%A1stegui-en-su-planilla-a-aleja/26867588766243494/?mibextid=wwXlfr&rdid=gI0zFZsJxMZBrQoZ>, se advierte una video grabación con una duración de 2 (dos) minutos y 1 (uno)

segundos, en cuyo segundo 52 (cincuenta y dos) se establece una fotografía del FORMATO F-TM-01-2026, señalándose que José Alejandro Llanas Alba es propietario de la empresa Grupo Jala Logística S.A. de C.V., acusada de operar y lavar dinero para César Morfín "El Primito", objetivo prioritario del Gobierno de Estados Unidos.

En mayo de 2025, la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN), del Departamento del Tesoro de EE.UU., en coordinación con la Oficina de Control de Activos Extranjero (OFAC) del Tesoro, emitieron una serie de sanciones en contra de Grupo Jala Logística S.A. de C.V. por formar parte de una red del Cartel Jalisco Nueva Generación implicada en el tráfico de fentanilo, robo y contrabando de combustible en la frontera suroeste.

Número Único de Documento



M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Sí No

Por Instrumento No. 18599

Volumen: 844

De fecha:

07/12/2020

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Francisco Garza Treviño

No.

305

Estado:

Tamaulipas

Municipio:

Reynosa

Se constituyó la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

GRUPO JALA LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Con duración

99 Años

Domicilio en:

Río Bravo, Tamaulipas

Entidad

Tamaulipas

Municipio

Río Bravo



		Suscriptos como sigue:								
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total	
JOSE ALEJANDRO	LLANAS	ALBA	Mexicana	LAAA780624HT	LAAA780624V3	480	A	500	240,000	
MA LONCEVICION	SALDINAH	AGUILAR	Mexicana	SAAC780927MT	SAAC780927B9	120	A	500	60,000	

Administración

Colegiada Unipersonal

Con facultades para:

--- ARTICULO DECIMO SEXTO.- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- El Administrador Único o el Consejo de Administración de la Sociedad, según sea el caso, podrá desempeñar todas las facultades de la Sociedad, a saber: las

ALERTA DE FINCEN

El Tesoro sanciona a una red clave vinculada al CJNG implicada en el tráfico de fentanilo, el robo de combustible y el contrabando de petróleo en la frontera suroeste de EE.UU.

En seguimiento a sus sanciones anteriores de septiembre de 2024, el 1 de mayo de 2025, la OFAC sancionó a otras personas y empresas mexicanas de conformidad con las O.E. 14059 y O.E. 13224 “Bloqueo de bienes y prohibición de transacciones con personas que cometen, amenazan con cometer o apoyan el terrorismo” que están vinculadas, directa o indirectamente, con las operaciones de robo de combustible y contrabando de petróleo del CJNG en la frontera suroeste de Estados Unidos. Esta red genera cientos de millones de dólares al año, en beneficio del CJNG, a través de una serie de actividades delictivas, como el tráfico de fentanilo, el robo de combustible y el contrabando de petróleo crudo robado en México a través de la frontera suroeste.

La OFAC designó a César Morfín Morfín (alias Primito), un líder del CJNG que se beneficia del robo de combustible, en virtud de las O.E. 14059 y O.E. 13224. Primito es el líder de la célula del CJNG en Tamaulipas, México. Primito dirigió anteriormente una facción del sancionado Cártel del Golfo y la transformó en una facción del CJNG debido a su estrecha asociación con el sancionado líder del CJNG Rubén Oseguera Cervantes (alias “El Mencho”). Primito está implicado en el transporte, importación y distribución de narcóticos, incluidos fentanilo, heroína, metanfetamina, cocaína y marihuana, en Estados Unidos. También se sabe que importa

La OFAC también sancionó a dos de los hermanos y socios comerciales de Primito (Alvaro Noe Morfín Morfín y Remigio Morfín Morfín) en virtud de la O.E. 14059 y a dos empresas de transporte de materiales peligrosos (SLA. Servicios Logísticos Ambientales, S.A. de C.V. y Grupo Jala Logística, S.A. de C.V.) de conformidad con O.E. 14059 y O.E. 13224 que están vinculadas con el robo de combustible del CJNG.²¹

Es aquí donde se observa y queda demostrado que José Alejandro Llanas Alba cuenta con antecedentes ilícitos y la candidata lo registró como parte cercana de su planilla para contender por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas y para integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido en la referida entidad, por lo que, pretender que no pasa nada y permitir que contienda por la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas quien tiene una relación personal o análoga con personas sancionadas por participar con grupos relacionados con la delincuencia organizada, va en contra de lo que en su momento los candidatos firmaron bajo protesta de decir verdad y que es: el no haber tenido ni tener relaciones económicas, políticas, personales, o

análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ante la ilegalidad realizada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Tamaulipas, lo procedente será que esta autoridad partidista cancele el registro de la planilla encabezada por Gloria Elena Garza Jiménez e inicie los procedimientos de sanción correspondientes, para evitar que personajes sancionados por autoridades por estar coludidos con el crimen organizado, puedan formar parte de los órganos de dirección del Partido Acción Nacional.

CUARTO.- Cuando se hace mención de José Alejandro Llanas Alba como persona registrada por Gloria Elena Garza Jiménez como parte de su planilla para contender por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, resulta de suma importancia remitirnos a la liga electrónica siguiente:

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0125>

https://home.treasury.gov/news/press-releases/2b0125

Un sitio web oficial del gobierno de los Estados Unidos. [¿Cómo lo sabemos?](#)

LIB#9749250

Cuenta regresiva para el 250 aniversario de Estados Unidos
4 de julio de 2026

DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS

ACERCA DEL TESORO CUESTIONES POLÍTICAS DATOS SERVICIOS NOTICIAS RECURSOS PARA DENUNCIANTES

RECORTES DE IMPUESTOS PARA FAMILIAS TRABAJADORAS

HOGAR NOTICIAS COMUNICADOS DE PRENSA

NOTICIAS

Comunicados de prensa

Declaraciones y observaciones

Extrínsecas

COMUNICADOS DE PRENSA

El Tesoro apunta a un importante cártel mexicano involucrado en el tráfico de fentanilo y el robo de combustible.

ÚLTIMAS NOTICIAS

1 de junio de 2026

[El Departamento del Tesoro informa de los ataques a Social y Medicare.](#)

5 de junio de 2026

[La ofensiva económica](#)

DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS

ACERCA DEL TESORO CUESTIONES POLÍTICAS DATOS SERVICIOS NOTICIAS RECURSOS PARA DENUNCIANTES

RECORTES DE IMPUESTOS PARA FAMILIAS TRABAJADORAS

Comunicados de prensa

Declaraciones y observaciones

Extrínsecas

Testimonios

Historias destacadas

Transmisiones web

Contactos de prensa

El Tesoro apunta a un importante cártel mexicano involucrado en el tráfico de fentanilo y el robo de combustible.

Comunicado de Prensa

1 de mayo de 2025

Alerta emitida sobre planes de contrabando de petróleo crudo de cárteles en la frontera suroeste de Estados Unidos.

WASHINGTON — Hoy, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro sancionó a tres ciudadanos mexicanos y dos entidades con sede en México involucradas en una red de narcotráfico y robo de combustible vinculada al Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Esta red genera cientos de millones de dólares anuales, beneficiando al CJNG, a través de diversas actividades delictivas, incluyendo el tráfico de fentanilo, el robo de combustible y el contrabando de petróleo crudo robado de México a

La nota anterior, corresponde a un Comunicado de Prensa emitido por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en el que se hace del conocimiento público que la empresa Grupo Jala Logística S.A. de C.V., opera directa o indirectamente para “El Primito” César Morfín Morfín líder del Cartel Jalisco

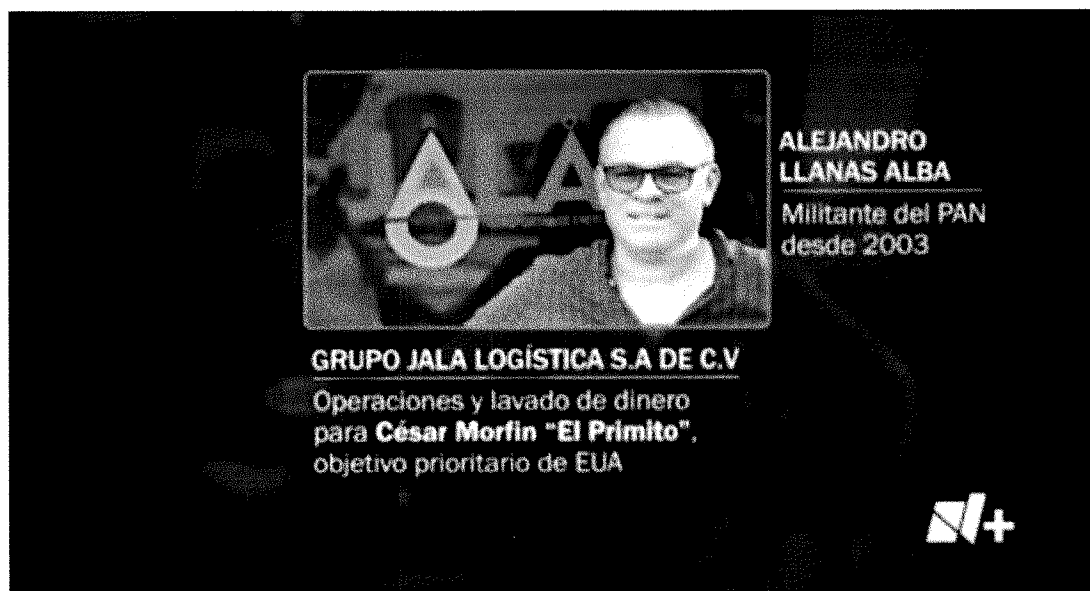
Nueva Generación, de conformidad con la EO 13224, por ser propiedad de, estar controlados por, o dirigidos por, o haber actuado o pretendido actuar para o en nombre de, directa o indirectamente, César Morfin Morfin.

Lo anterior también puede ser visualizado en la liga electrónica siguiente:

<https://www.youtube.com/watch?v=Z6YvTe7z6Uk>

Este último se trata de una video grabación del medio de comunicación "Sin Embargo, en el que se pone en conocimiento que la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos, sancionó a la empresa Grupo Jala Logística por la transportación de combustible robado para apoyo del Cartel Jalisco Nueva Generación, red que se dedica al robo de hidrocarburos y tráfico de fentanilo.

En el caso de Grupo Jala Logística S.A. de C.V., es una empresa cuyo propietario es José Alejandro Llanas Alba.



Lo anterior también puede ser corroborado a través de la liga electrónica siguiente:

<https://www.youtube.com/watch?v=ih50VarGkMQ>

En el link anterior, se advierte que el medio de comunicación “El Economista” pone en conocimiento las sanciones impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos a la empresa propiedad de José Alejandro Llanas Alba por ser partícipe en la organización criminal denominada Cartel Jalisco Nueva Generación.

Con todo lo anterior, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional deberá analizar el escrito de queja y revocar el registro de la planilla encabezada por Gloria Elena Garza Jiménez por incumplir con lo dispuesto en el Formato F-TAM-05-2026 presentado en el registro de su candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

Como elementos de convicción se ofrecen los siguientes medios probatorios.

PRUEBAS:

1.- DOCUMENTAL. Consistente en Acuerdo CEPE/TAM/005-2026, por el que se declara la procedencia de registro de la suscrita Omeheira López Reyna, como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con lo que se tiene por acreditada la personería con la que comparezco.

2.- DOCUMENTAL. Consistente en certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por el que se hace constar la Solicitud de Registro presentada por Gloria Elena Garza Jiménez y la documentación que en su momento presentara respecto de José Alejandro Llanas Alba, el cual pretendía que formara

parte de su planilla al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y que también formara parte de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Tamaulipas.

3.- DOCUMENTAL. Consistente en certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por la que se hace constar la solicitud presentada por Gloria Elena Garza Jiménez para la sustitución de Llanas Alba José Alejandro como integrante de la Planilla Registra, no así de la propuesta de la participación en la fórmula de integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional.

4.- DOCUMENTAL. Consistente en certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, del Acuerdo CEPE/TAM/004-2026 de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, por el que se declara la procedencia de registro de Gloria Elena Garza Jiménez quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

5.- TÉCNICA. Consistente en USB de la videograbación del registro de la Candidata Gloria Elena Garza Jiménez, el cual fue publicado en la página web del Partido Acción Nacional, por el que se advierte que la candidata cuyo registro se controvierte, presentó el registró de José Alejandro Llanas Alba como parte de su planilla para integrar el Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente del Consejo Estatal, ambos del Partido Acción Nacional en Tamaulipas; en cuyo registro se dirige al candidato con singular cercanía como “Llanas”, al igual que su compañero de fórmula César Verástegui Ostos.

6.- TÉCNICAS. Consistentes en las ligas electrónicas de las que se solicita que esta autoridad de fe, para acreditar la existencia de la relación entre Gloria Elena Garza Jiménez y José Alejandro Llanas Alba.

<https://www.facebook.com/nmas.com.mx/videos/la-reforma-para-impedir-la-infiltraci%C3%B3n-del-crimen-en-elecciones-enfrenta-su-pri/1507401851121324/?mibextid=wwXlfr&rdid=yNzI8f5sgIJQKGAA>

https://x.com/nmas/status/2062760081054163056?s=48&t=67mwhI0fQ0Nt_9i7o_sDkA

En la liga electrónica anterior se advierte una video grabación del medio de noticias NMás, en el que el periodista da cuenta de una investigación realizada por Fátima Monterrosa en la que señala que la planilla de Gloria Elena Garza Jiménez, presentó el registro de José Alejandro Llanas Alba como parte de su planilla, quien ha sido acusado por los Estados Unidos de Norteamérica de ser presunto operador de César Morfín alias “El Primito”, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0125>

La nota anterior, corresponde a un Comunicado de Prensa emitido por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en el que se hace del conocimiento público que la empresa Grupo Jala Logística S.A. de C.V., opera directa o indirectamente para “El Primito” César Morfín Morfín líder del Cartel Jalisco Nueva Generación, de conformidad con la EO 13224, por ser propiedad de, estar controlados por, o dirigidos por, o haber actuado o pretendido actuar para o en nombre de, directa o indirectamente, César Morfín Morfín.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=28068568936064879&id=100000154462416&mibextid=wwXlfr&rdid=KkzSOoar5WPfjwsl#

<https://www.reforma.com/acusan-huachicol-en-interna-del-pan-tamaulipas/ar3217796>

<https://www.facebook.com/100069233875417/videos/valla-polemica-en-el-partido-accion-nacional-de-tamaulipasfuego-amigo-entre-los-806723289188593/?mibextid=wwXlfr&rdid=Xjk3rcESDMh8Xmhi>

<https://www.facebook.com/100069233875417/videos/valla-polemica-en-el-partido-accion-nacional-de-tamaulipasfuego-amigo-entre-los-806723289188593/?mibextid=wwXlfr&rdid=Xjk3rcESDMh8Xmhi>

En la videograbación anterior se observa nuevamente el medio de comunicación NMás, en el que hacen ponen el video de registro de Gloria Elena Garza Jiménez, el cual fue transmitido en vivo desde las oficinas del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, y en el que se advierte que si se cuenta con cercanía con José Alejandro Llanas Alba, quien ha sido sancionado por el Gobierno de los Estados Unidos según la nota del medio de comunicación.

<https://www.facebook.com/100063528742658/videos/el-pan-es-un-narcopartidoincluye-el-truko-ver%C3%A1stequi-en-su-planilla-a-jos%C3%A9-aleja/26867588766243494/?mibextid=wwXlfr&rdid=gl0zFZsJxMZBrQoZ>

<https://x.com/gildogarzamx/status/2063095854093754467?s=46>

7.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones que obren con motivo del presente medio de impugnación.

8.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En todo lo que me favorezca.

Las pruebas anteriormente referidas se encuentran relacionadas con todos y cada uno de los agravios planteados en el presente escrito.

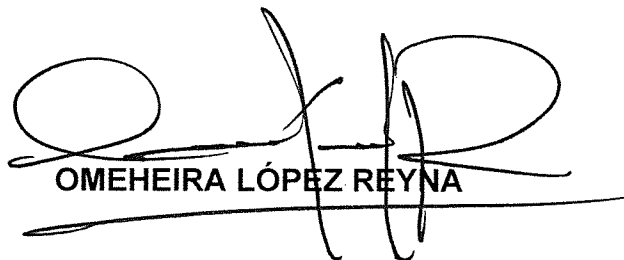
Por lo anteriormente expuesto a esta H. Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por presentada interponiendo **RECURSO DE QUEJA en contra de la candidata Gloria Elena Garza Jiménez** quien encabeza la planilla registrada como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por entre otras cuestiones, haber declarado falsamente bajo protesta de decir verdad que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personas o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

SEGUNDO. Una vez sustanciado y estudiado el presente recurso de queja, tengan a bien **REVOCAR la candidatura de la planilla encabezada por Gloria Elena Garza Jiménez**, de acuerdo con las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 9 de junio de 2026



OMEHEIRA LÓPEZ REYNA